ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

11190

N° 154

SEÑORES: MOTOR-MEC DE DARIO ESPINOLA ALARCON

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 12/12/2022 09:48:59 a.m.

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
Mantenimiento preventivo de Hyundai Santa Fé 10% según NP N° 2608 ----------	1	855.000		855.000
TOTALES			0	855.000

RETENCIONES						
DNCP	0,4%	3.109	**Total Retenciones:**	3.887	**EXENTAS:**	0
IVA	30%	0			**GRAVADAS:**	777.273 **IVA:** 77.727
M.D.P.	0,05	389	**Monto a Pagar:**	851.113	**TOTAL GENERAL:**	855.000
M.J.	0,05	389				
RENTA	3%	0				

SON GUARANIES: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

OBSERVACIONES: Regularización de servicios por cambio de financiamiento, realizados en el mes de setiembre.----------

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones
Técnico de Contrataciones

P/A MSc. Delmira Ocampo Delvalle
Administrador
Administrador

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 12/12/2022 09:53:33 a.m.
Impreso por: AGUILAR MONGELOS, ELADIO RAMON

Confeccionado o modificado por: AGUILAR MONGELOS, ELADIO RAMON

EJEMPLAR 2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

NOTA ACLARATORIA

Pilar, 09 de Diciembre del 2022.-

A QUIEN CORRESPONDA:

CONTROLADO
Sección Control de Seguimiento

El **LIC. GUSTAVO R. PALMEROLA E., JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,** por este medio solicita se dé continuidad al proceso de pago del Legajo con Expediente 10.851 – Orden de Servicio N° 101 del Contrato N° 086/2021 de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE".-

El pedido obedece a los siguientes puntos:

a) El Legajo con Expediente N° 10.851 – Orden de Servicio N° 101, fue incluido en el inventario de Plan de Caja – Nota **SSG N° 127/2022** del mes de Octubre con una solicitud de Pago emitida por la Empresa Proveedora por la Factura N° 001-001-0020876.-
b) Posee "Informe Preliminar" para proceso de pago emitido por la Sección de Control y Seguimiento de fecha 17 de Octubre del corriente año.-
c) La Factura N° 001-001-0020876 ya fue registrada en la Sección de Contabilidad y Presupuesto en el mes de Octubre del 2022.-
d) El Legajo con Expediente N° 10.851 – Orden de Servicio N° 101, si bien fue presentado no fue incluido en el inventario para solicitud de Plan de Caja Consolidado para el mes de octubre debido a que el 10 del precitado mes se recibió la Nota NDP N°01/2022 del Departamento de Presupuesto, en el que se informó a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú que EL SALDO NO EJECUTADO a esa fecha en los O.G. 244, 246 y 543 serían incluidos en una modificación presupuestaria (cambio de Fuente de Financiamiento) realizada a nivel de la Corte Suprema de Justicia.-
e) En fecha 25 de noviembre, por Memorando D.C.A.C. N° 1638/2022, se nos comunicó la aprobación del Cambio de Fuente de Financiamiento, por tal razón tampoco pudo incluirse en el inventario para solicitud de Plan de Caja Consolidado del mes de noviembre. Ya que la fecha tope de remisión de "Inventarios" según CIRCULAR de la Dirección General de la Administración y Finanzas N° 49/2022 es el 15 de cada mes o día hábil siguiente.
f) Por lo ya expuesto, se aclara que el Legajo con Expediente N° 10.851 – Orden de Servicio N° 101, será incluido en la Solicitud de Plan de Caja del mes de diciembre del corriente año, para su procesamiento y trámite correspondiente.
g) Atendiendo a la Nota S.S.G. N° 141 de fecha 29 de Noviembre del 2022, se ha solicitado la emisión de "Ordenes de Servicio - Regulación por Cambio de Fuente de Financiamiento" de las Ordenes de Servicio N° 92, 101, 103 y 104, para dar continuidad al proceso de pago por los servicios prestados.-

Es mi informe.-

Msc. Dietrich Kanzo Jeretto
Administrador

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

10851

N° 101

SEÑORES: MOTOR-MEC DE DARIO ESPINOLA ALARCON

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 19/09/2022 09:03:37 a.m.

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
Mantenimiento preventivo de Hyundai Santa Fé 10% según Nota de Presupuesto 2608 ----------	1	855.000		855.000
TOTALES			0	855.000

RETENCIONES						
DNCP	0,4%	3.109	**Total Retenciones:**	3.887	**EXENTAS:**	0
IVA	30%	0			**GRAVADAS:**	777.273 **IVA:** 77.727
M.D.P.	0,05	389	**Monto a Pagar:**	851.113	**TOTAL GENERAL:**	855.000
M.J.	0,05	389				
RENTA	3%	0				

SON GUARANIES: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

OBSERVACIONES: Mantenimiento preventivo de Hyundai Santa Fé según N.R N° 63 y NP N° 2608, servicio solicitado por el Jefe de Servicios Generales (plazo 5 días).----------

Técnico de Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador
Administrador

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 19/09/2022 09:09:05 a.m.
Impreso por: AGUILAR MONGELOS, ELADIO RAMON

Confeccionado o modificado por: AGUILAR MONGELOS, ELADIO RAMON

EJEMPLAR 2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Pilar, 15 de Septiembre del 2022.-

N. R. N° 63

Señor.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle, Administrador.

Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Presente.

El que suscribe, **LIC. GUSTAVO R. PALMEROLA E., JEFE DE SERVICIO GENERALES DE ÉSTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio donde corresponda, para solicitar el Mantenimiento de una Camioneta de la Flota Vehicular, al servicio de esta Circunscripción Judicial, según detalle:

- Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte, según Contrato N°086/2021, con vigencia hasta el 30 de noviembre del 2023.-

Realización: Mantenimiento Preventivo.-

Camioneta Hyundai Santa FE. Motor N° D4HBAU286672 y chassis N°KMHSH81XBBU660615.-

- 1 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR.
- 7 ACEITE MOTOR.
- 1 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE.
- 1 FILTRO DE ACEITE.
- 1 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE.
- 1 FILTRO DE AIRE.
- 1 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE.
- 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE.

Obs: - Monto Gs. 855.000 Gs.-
- Plazo de realización de 5 (Cinco) días.
- Se adjunta Nota de Presupuesto y Planilla de Precios.
- F.F.30 (Recursos Institucionales).

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada N°. 1729.-
Fecha 15-09-2022.-
Hora 08:58.-
Firma
Lic. Catarina Valenzuela
Auxiliar

Atentamente.

Lic. Gustavo R. Palmerola
Jefe Sección Servicios Generales

Se autoriza la realización de los trabajos de mantenimiento y/o reparación menor solicitado. Remítase al proveedor de servicios correspondiente.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador